



PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA CON EL ALQUILER DE TEXAS (TERAP)

GENERALIDADES DEL PROGRAMA

REV. 08/ENERO/2021

El [Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas \(TERAP\)](#) ayuda a los inquilinos elegibles de Texas afectados económicamente por la pandemia del COVID-19 a permanecer en sus hogares, brindándoles hasta seis meses de asistencia con el alquiler. La asistencia está disponible tanto para inquilinos que han sido demandados por desalojo como para inquilinos con dificultades para pagar su alquiler.

La asistencia se puede utilizar para pagar el alquiler completo contratado dentro de los límites indicados a continuación y dentro de las pautas escritas del Administrador, durante al menos un mes de pagos del alquiler en el futuro y hasta cinco meses de atraso, para un total de seis meses. Cualquier pago de alquiler en el futuro debe ser para meses consecutivos.

PARA REMISIÓN DE DESALOJO, CONSULTE EL [DOCUMENTO DE UNA PÁGINA DEL TEDP](#).

CASERO/UNIDAD	INQUILINO/GRUPO FAMILIAR
<p><u>Requisitos de elegibilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asistencia con el alquiler no anterior a abril de 2020. ❖ El alquiler del contrato para el grupo familiar asistido no puede exceder los límites máximos del TDHCA (ingrese su código postal o condado según corresponda en la calculadora de límite de alquiler en este sitio para conocer sus límites). ❖ Debe tener una cuenta bancaria y aceptar depósito directo, a menos que se acuerde otra cosa con el administrador del programa. ❖ Las unidades que ya están recibiendo asistencia basada en proyectos o son unidades de vivienda pública NO SON ELEGIBLES. ❖ Es posible que las unidades que pertenecen a una unidad del gobierno no sean elegibles. 	<p><u>Requisitos de elegibilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingresos del grupo familiar por debajo del 80 % del ingreso medio del área (AMI)*. ❖ El grupo familiar se ha visto afectado financieramente por la pandemia de COVID-19. ❖ Los inquilinos NO SON ELEGIBLES si están recibiendo asistencia con vales para inquilinos, están en una unidad que recibe asistencia basada en proyectos o están en viviendas públicas.
<p><u>Documentos necesarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Formulario W-9 del IRS completado. ❖ Copia del contrato de arrendamiento celebrado con el inquilino o, si no hay contrato de arrendamiento por escrito, certificación requerida que demuestre el alquiler y la capacidad para proporcionar un comprobante de alquiler (por ejemplo, cheque cancelado o giro postal). ❖ Documentación de pagos no realizados (libro mayor, etc.). ❖ Formulario para caseros completado. 	<p><u>Documentos necesarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificación personal u otro método de identificación (por ejemplo, factura de servicios públicos, formulario de inscripción de votantes o formulario de inscripción escolar). ❖ Copia del contrato de arrendamiento firmado o celebrado o, si no hay contrato de arrendamiento por escrito, certificación requerida que demuestre el alquiler. ❖ Ingresos: evidencia de elegibilidad bajo otro programa calificado** O evidencia de ingresos de los últimos 30 días. ❖ Formulario de solicitud para inquilinos completado. ❖ Formulario de certificación para inquilinos completado.
<p><u>Se le pedirá que certifique lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <u>COMPROBANTE DE ALQUILER:</u> si no existe un contrato de arrendamiento por escrito, debe certificar la duración del contrato de arrendamiento, el monto del alquiler y la capacidad de proporcionar un comprobante de alquiler. ❖ <u>SIN DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS:</u> no ha recibido asistencia de otro programa por los mismos meses de alquiler para este cliente y no se postulará en el futuro. Reembolsará al TERAP en un plazo de 10 días hábiles si recibe el pago del alquiler para este mismo período de tiempo. ❖ <u>NO DESALOJO:</u> eximirá al inquilino de la responsabilidad de pago durante este período de tiempo, renunciará a todas las reclamaciones planteadas si actualmente hay un caso de desalojo y no desalojará al inquilino durante el período cubierto por el TERAP. ❖ <u>CONDONACIÓN DE TARIFAS:</u> usted renunciará a recargos por mora/multas y no pasará costos judiciales al inquilino. 	<p><u>Se le pedirá que certifique lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <u>COMPROBANTE DE ALQUILER:</u> si no existe un contrato de arrendamiento por escrito, debe certificar la duración del contrato de arrendamiento, el monto del alquiler y la capacidad de proporcionar un comprobante de alquiler (por ejemplo, mediante factura de servicios públicos, cheque cancelado o giro postal). ❖ <u>SIN DUPLICACIÓN DE BENEFICIOS:</u> no ha recibido asistencia con el alquiler durante los mismos meses de alquiler y no buscará dicha asistencia en el futuro durante los meses cubiertos. No ha recibido previamente asistencia con el alquiler financiada con fondos de CARES que, junto con esta asistencia, excederán los 6 meses en total. ❖ <u>IMPACTO POR EL COVID-19:</u> su grupo familiar ha sido afectado económicamente por la pandemia de COVID-19.

* Se le considera elegible y no necesita otra documentación de ingresos si tiene evidencia de que 1) su hogar tiene seis (6) integrantes o menos y actualmente recibe asistencia de SNAP, LIHEAP o SSI para la cabeza o el corresponsable del grupo familiar, O 2) vive en una propiedad con alquiler restringido y tiene evidencia de una certificación de ingresos de esa propiedad con fecha 1 de abril de 2020 o posterior, aunque en un plazo de doce meses posteriores a la solicitud de TERAP. En algunas circunstancias, el administrador de TERAP puede permitir la autocertificación de ingresos, pero el inquilino aún debe poder demostrar evidencia si se solicita.